****

**PREMIO ACADEMIA NACIONAL DE ECONOMÍA**

Reglamento General

1. **Finalidad**

La Academia Nacional de Economía, en base a lo establecido en el artículo 1, inciso b, relativo a los fines de la Institución, según sus Estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo con fecha 7 de noviembre de 1957, instituirá el Premio Academia Nacional de Economía.

1. **Difusión de las convocatorias**

La Academia Nacional de Economía dará difusión al Premio, tanto a través de los medios de comunicación masiva, así como mediante comunicaciones directas a las diferentes Universidades de nuestro país, tanto pública como privadas en sus áreas relacionadas con las ciencias económicas.

El llamado al Premio será realizado durante en el primes semestre de cada año.

1. **Bases del Concurso**

Sin perjuicio de las disposiciones generales contenidas en este Reglamento, el Premio se regirá, a la vez, por Bases Especiales, aprobadas por el Consejo Directivo de la Academia.

Las Bases Especiales contendrán el eje temático y otros detalles operativos.

Las presentaciones podrán ser realizadas en forma individual o colectiva.

1. **Concursantes**

Los participantes al Premio Academia Nacional de Economía deberán ser ciudadanos naturales o legales de la República Oriental del Uruguay y podrán concursar aquellos profesionales universitarios vinculados a los temas económicos, egresados en los últimos cinco años o estudiantes que estén cursando los últimos años de sus carreras.

**Todos los concursantes aspirantes al Premio deberán acompañar su trabajo por un currículum vitae abreviado y actualizado, así como de certificado de escolaridad o diploma según el caso**.

**De los trabajos:**

Los trabajos que se presenten deben haber sido realizados en el país o ajustarse a los temas y orientaciones fijados en las bases, así como aportar algún conocimiento original en la materia tratada.

* 1. Se pretende de los mismos un documento de trabajo **eminentemente propositivo**.
	2. El trabajo podrá ser realizado en forma individual o grupal.
	3. No deberá de contar con más de 50 carillas.
	4. En cuanto a los aspectos formales:
1. El tipo de letra será Arial 12.
2. El interlineado del párrafo será de especio y medio.
3. La bibliografía consultada para su elaboración deberá ajustarse a las reglas utilizadas en nuestro país para la entrega de trabajos. (Autor, título, año, editorial).
4. Las citas deberán figurar entre comillas y con su pie de página correspondiente.
	1. Junto a la entrega de los materiales, se requerirá una breve reseña del trabajo (2 carillas). El día que se otorguen los referidos premios, se les pedirá a los ganadores una breve charla en base a dicha reseña.
	2. El no cumplimiento de los aspectos formales implicará la no aceptación de los trabajos.
5. **Recepción y trámite**

La Academia recibirá los trabajos en forma condicional a los requisitos expuestos en el punto 4, por correo electrónico, info@acadeco.com.uy

La fecha de cierre para la entrega de los trabajos será la determinada en las Bases especiales.

Luego del cierre del llamado, se entregará todo el material recibido a la Comisión Directiva -sin incluir el nombre de los autores de los trabajos- quién verificará los contenidos de cada postulación y su pertinencia para la primera evaluación de éstos.

Los trabajos que no cumplan con los requisitos, tanto intelectuales como formales, serán devueltos a sus autores sin más trámite.

No se admitirá la inscripción de trabajos premiados en otros concursos oficiales o privados.

1. **De los fallos**

El Consejo Directivo de la Academia Nacional de Economía, tanto sus titulares como sus suplentes, leerán la totalidad de los trabajos entregados en fecha y forma. Se hará una selección de los 5 mejores, y para ello se tendrá en cuenta el rigor académico, así como lo novedoso de los mismos y la calidad de las propuestas planteadas. Contará con un plazo de siete días.

El jurado final, integrado por Ec. María Dolores Benavente (Presidente de la Academia Nacional de Economía), Cr. Ariel Davrieux (Académico de Honor) y Cr. Enrique Iglesias (Presidente de la Fundación Astur y Académico de Honor) dispondrá de una semana para dictaminar el fallo.

Los premios podrán ser declarados desiertos. Salvo vicios de forma, el fallo de la Academia es inapelable.

El autor o los autores ganadores aceptarán que la Academia publique sus trabajos en sus anuarios, manteniendo su autoría y sin perjuicio de que puedan publicarlo además por su cuenta, en cualquier otro lado.

1. **Entrega de premios.**

La entrega de premios y menciones será hecha en acto público, dentro de la semana del aniversario de la fundación de la Academia (7 de noviembre de 1957), en esta oportunidad el día martes 4 noviembre 2025.

Se invitará a la mencionada entrega a los miembros de la Academia Nacional de Economía, a las autoridades nacionales, autoridades universitarias, así como invitados especiales y público en general.

Si el trabajo que ganó el concurso pertenece a más de un autor, la Academia extenderá a todos ellos diplomas que lo acrediten, en cada uno de los cuales constarán los nombres de todos los autores premiados.

Asimismo, todos los concursantes que resulten ganadores de cualquiera de los tres premios y menciones, serán nombrados Académicos Supernumerarios sin costo durante un año.